MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché -Tel.: (0512) 232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago – Paraguay

# ADENDA N° 1 – ID 389041
# SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de San Bernardino, de conformidad a lo establecido en el Art. 22 de la Ley 2051/03, procede a efectuar enmiendas en el Pliego de Bases y Condiciones, quedando redactada de la siguiente manera:

Las fechas de Consultas, Entrega de Ofertas y Apertura de Ofertas quedan establecidas según el SICP.-

## DATOS DE LA LICITACIÓN

### 21. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: 90 (noventa) días contados a partir de la fecha de apertura de sobres.

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

### 23. Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de prestación del servicio (12 meses) previsto en el Plan de Entrega o Prestación de los Bienes o Servicios. En el caso de que en dicho plazo no se haya utilizado la totalidad de los certificados, el plazo de vigencia de la garantía deberá ser renovado inmediatamente, por el valor del saldo de los certificados no utilizados y por un plazo mínimo de 6 meses que podrá ser extendido por otros periodos iguales hasta la utilización total de los certificados.

## ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUMINISTRO REQUERIDOS

### 7. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:
Informes mensuales o final
Frecuencia: mensual.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

| INDICADOR | TIPO | FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA |
|---|---|---|
| Acta de recepción 1 | Acta de recepción | Abril 2021 |
| Acta de recepción 2 | Acta de recepción | Mayo 2021 |
| Acta de recepción 3 | Acta de recepción | Junio 2021 |
| Acta de recepción 4 | Acta de recepción | Julio 2021 |
| Acta de recepción 5 | Acta de recepción | Agosto 2021 |
| Acta de recepción 6 | Acta de recepción | Septiembre 2021 |
| Acta de recepción 7 | Acta de recepción | Octubre 2021 |
| Acta de recepción 8 | Acta de recepción | Noviembre 2021 |
| Acta de recepción 9 | Acta de recepción | Diciembre 2021 |

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Silvia M. Coronel
ENCARGADA
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché -Tel.: (0512) 232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago – Paraguay

**CONDICIONES CONTRACTUALES**

**10. REAJUSTE**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

A solicitud por escrito del Proveedor, el precio de la oferta será reajustable en el siguiente caso:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes (a petición de parte y por escrito), siempre y cuando: Exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial publicado para el mismo periodo. La fórmula de reajuste a ser utilizada en este caso es la siguiente:

$$\pi = \frac{\mathrm{IPC_T} - IPC_{T-n}}{IPC_{T-n}} \text{ X } 100$$

Donde
$\pi$ = inflación acumulada desde el inicio del contrato o desde la fecha del último ajuste de precio.
$\mathrm{IPC_T}$ = IPC del mes anterior a la fecha en que se solicita el ajuste de precio.
$IPC_{T-n}$ = IPC del mes en que se inició el contrato o del mes correspondiente al último ajuste de precio.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre lo aun no ejecutado y no tendrán efecto retroactivo respecto a lo que haya sido ejecutado con anterioridad a la verificación del reajuste.

El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura correspondiente al mes en que se haya dado la variación. La no presentación de la solicitud en dicho plazo hará decaer el derecho del cobro del reajuste.

No se reconocerán reajustes de precios si el Proveedor se encuentra en incumplimiento o con atrasos.

Todos los demás puntos no mencionados en la presenta Adenda quedan invariables y con plena vigencia.-

San Bernardino 20 de Febrero de 2021

Lic. Silvia M. Coronel
ENCARGADA
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES